



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al Convenio de colaboración firmado por el **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE)** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 400/2/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE JALISCO”**, requerida mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **43-025-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de agosto de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **11 de agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **15 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la ~~Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Contraloría del Estado.~~
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CAVE SUMINISTROS DE SALUD, S. DE R.L. DE C.V.**
 - **ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO" por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • CAVE SUMINISTROS DE SALUD, S. DE R.L. DE C.V. ✓ • ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. ✓

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; concluyendo que los licitantes CAVE SUMINISTROS DE SALUD, S. DE R.L. DE C.V. y ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. son declarados SOLVENTES documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio CAF/40/388/2025 validado por Ana Margarita Tello Barba en su carácter de Coordinadora de Administración y Finanzas y Paúl César Méndez Ibarra en su carácter de Jefe del departamento de Adquisiciones, ambos pertenecientes al CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE), mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • CAVE SUMINISTROS DE SALUD, S. DE R.L. DE C.V. incumple con los siguientes requerimientos técnicos contenidos en el Anexo Técnico de las Bases de la presente licitación. <ul style="list-style-type: none"> ○ No presenta la ficha técnica de ninguna partida, requeridas por el área requirente. ○ No presenta copia simple ISO 13485-2016 (insumos de salud).

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la propuesta del participante CAVE SUMINISTROS DE SALUD, S. DE R.L.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

DE C.V. al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al participante **ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.** se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 400/2/2025 “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE JALISCO**”, al proveedor **ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$4,268,139.10 (Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos 10/100 MN) I.V.A. Incluido**, se hace la manifestación que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Número de Concepto (consecutivo)	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	EQUIPO COMBINADO DE ULTRASONIDO Y ELECTROTERAPIA	4	Pieza
2	ELECTROESTIMULADOR PORTÁTIL	4	Pieza
3	COMPRESERO HÚMEDO CALIENTE PARA 4 COMPRESAS	6	Pieza
4	COMPRESERO HÚMEDO CALIENTE PARA 12 COMPRESAS	6	Pieza
5	UNIDAD DE ONDAS DE CHOQUE RADIALES	1	Pieza



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

6	EQUIPO DE LASERTERAPIA COMBINADA PORTÁTIL	1	Pieza
7	UNIDAD PORTÁTIL PARA MAGNETOTERAPIA.	1	Pieza
8	MESA DE TRATAMIENTO 180X80X70CM	28	Pieza
9	SILLA DE RUEDAS 18"	6	Pieza
10	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (SEMI/TOTALMENTE AUTOMÁTICO.)	5	Pieza
11	BASCULA DIGITAL DE PLATAFORMA.	1	Pieza
12	BASCULA DIGITAL DE COLUMNA.	8	Pieza
13	BASCULA DE PISO ELECTRÓNICA ALTA CAPACIDAD	5	Pieza
14	EQUIPO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL.	1	Pieza
15	KIT ANTROPOMÉTRICO PROFESIONAL CON 6 INSTRUMENTOS	10	Pieza

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE)**.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas del **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE)**.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de septiembre del año 2025**.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Elaboró: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ANA MARGARITA TELLO BARBA
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO
DEPORTIVO (CODE JALISCO)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CAVE SUMINISTROS DE SALUD, S. DE R.L. DE C.V.	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta de los licitantes **CAVE SUMINISTROS DE SALUD, S. DE R.L. DE C.V. y ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio CAF/40/388/2025 validado por Ana Margarita Tello Barba en su carácter de Coordinadora de Administración y Finanzas y Paúl César Méndez Ibarra en su carácter de Jefe del departamento de Adquisiciones, ambos pertenecientes al CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 400/2/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE JALISCO", solicitados por el CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO (CODE) informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ESK MEDICAL S. de RL. De C.V. (1)	CAVE SUMINISTROS DE SALUD S. de RL. De C.V. (2)
1	EQUIPO COMBINADO DE ULTRASONIDO Y ELECTROTHERAPIA: 42 Protocolos de electroterapia, memoria para 80 protocolos, pantalla táctil LCD: 11x6.5 cm Alimentación: 100-240 VAC, 50-60 Hz, 1 A. Dimensiones: 25.6x18x12.4 cm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	ELECTROESTIMULADOR PORTÁTIL: Para rehabilitación, fisioterapia y tratamientos de dolor; Dos canales independientes, 5 tipos de ondas tratamiento, TENS, EMS, IF, RUSAS y Microcorriente. Seis zonas de tratamiento preestablecidas para tratar diferentes áreas del cuerpo. Tres programas preestablecidos por zona, función de detección de electrodos. Tiempo de tratamiento ajustable.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	COMPRESERO HÚMEDO CALIENTE PARA 4 COMPRESAS: LUZ frontal, acero inoxidable grado 304 con acabado tipo satín, válvula de drenaje inferior, cable grado hospitalario, switch de encendido y apagado, rejilla interna de acero inoxidable removible y plastificadas para colocar las compresas. Voltaje 129 VCA, 60 Hz, potencia 1000W, 9 amperes. Rango de temperatura 30 – 85°C. Termostato regulador de temperatura de 71° a 72°, termostato de parada térmica.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	COMPRESERO HÚMEDO CALIENTE PARA 12 COMPRESAS: Luz frontal de operación. Elaborado en acero inoxidable grado 304 con acabado tipo satín. Válvula de drenaje inferior. Cable grado hospitalario. Switch de encendido y apagado. Con opción de ruedas de traslado, dos con freno. Rejilla interna de acero inoxidable removible y plastificadas para colocar las compresas. Especificaciones técnicas: Requerimientos de voltaje 120 VCA, 60 Hz, potencia 1000W, 9 amperes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

	Rango de temperatura 30 – 85°C. Termostato regulador de temperatura de 71° a 72° con alta precisión que da una alta confiabilidad al usuario. Termostato de parada térmica el cual corta a una temperatura entre 82°-85°C. Incluye: Compresas estándar.		
5	UNIDAD DE ONDAS DE CHOQUE RADIALES. Dosificación: 4 niveles seleccionables: 60, 90, 120 y 185 mJ. Ajuste de Energía: A 16 Hz, máximo 120 mJ; a 22 Hz, máximo 90 mJ. Comparación Laboratorial: Equivalente a 1, 2, 3 y 5 bares. Desencadenamiento de Ondas: Mediante interruptor de pedal multidireccional. Memoria/Actualización: Tarjeta SD. Dimensiones: 32 cm x 23.5 cm x 12 cm. Peso del Equipo: 2.7 kg (sin mango).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	EQUIPO DE LASERTERAPIA COMBINADA PORTÁTIL. Especificaciones Técnicas: Dimensiones: 36 cm x 28 cm x 10 cm. Peso: 3 kg, lo que facilita su transporte. Alimentador Externo: 18 VDC, 50 VA. Aplicador Con potencia hasta 1.1 W y potencia máxima de 25 W, área de tratamiento de 2 cm evidenciada por LED de alta eficiencia de luz roja. Pantalla Táctil LCD: A color y alta resolución. Gestión simultanea de canales. Modulación MLS®: En CPW y FPW (emisión sincronizada de ondas continuas y pulsadas). Frecuencia de Modulación: De 1 a 2000 Hz a pasos de 1 Hz. Nivel de Potencia: Ajustable al 25%, 50%, 75% y 100%. Ciclo de Trabajo: Fijo al 50% o variable. Tiempo de Tratamiento: De 1 segundo a 99 minutos. Cálculo Automático de Energía: Emitida en función de los parámetros programados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	UNIDAD PORTÁTIL PARA MAGNETOTERAPIA. Canal y Salidas: 1 canal con 2 salidas para conectar los aplicadores Flexa. Frecuencia: Desde 0.5 a 100 Hz. Intensidad del Campo Magnético: Variable desde 5 a 100%. Tiempo de Tratamiento: Desde 1 minuto hasta 99 minutos o continuo. Programas de Tratamiento: Preestablecidos, modificables y guardables. Interfaz: Pantalla LCD retroiluminada y teclado de membrana. Señal Acústica: Indica inicio y fin de la terapia. Avisos y Alarmas: Notificaciones sobre el estado de la máquina. Alimentación Eléctrica: 100-240 V ± 10% 50/60 Hz.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	MESA DE TRATAMIENTO 180X80X70CM. Mesa de tratamiento para aplicar técnicas y ejercicios de rehabilitación Mesa de Tratamiento 180x80x70cm Características: Tapicería en lona Colchón antibacteriano. Base de madera de alta calidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	SILLA DE RUEDAS 18". Estructura robusta, marco de acero esmaltado, descansabrazos fijos, descansa pies desmontable tipo "L", respaldo abatible, tapicería: nylon, rines de aluminio, aro impulsor de plástico ergonómico, ruedas delanteras: 8 x 1", ruedas traseras: sólidas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

10	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (SEMI/TOTALMENTE AUTOMÁTICO). Pantalla en color TFT 7" Ajuste automático de brillo de pantalla. Hasta 3 idiomas para seleccionar, encendido al abrir la tapa. Modo adulto/infantil, electrodos preconectados para adultos/niños, versión semiautomática o totalmente automática.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	BASCULA DIGITAL DE PLATAFORMA. 360kg div 100g tara auto-hold bmi multifuncional pesaje de pie, sentado o en una silla de ruedas, plataforma de 80 x 85 cm permite pesarlo en silla de ruedas, función pre-TARA, barrera de tope para las ruedas delanteras de la silla de ruedas, pantalla montada sobre un eje giratorio, adecuada para hospitales, clínicas, geriatría, ginecología, nefrología y ortopedia, asilos y hospicios. Instituciones de rehabilitación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	BASCULA DIGITAL DE COLUMNA. Capacidad de carga de 250 kg, función automática de BMI, construcción de hierro fundido, báscula portátil utilizable en cualquier lugar, adecuada para hospitales y clínicas, capacidad, 250 kg / 550 lbs - División: 100 g / 0,2 lbs - Dimensiones (bxaxh): 360 x 930 x 520 mm - Dimensiones plataforma (bxaxh): 350 x 84 x 360 mm - Peso: 16 kg - Alimentación: batería interna o pilas / Energía eléctrica opcional, plataforma grande.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	BASCULA DE PISO ELECTRONICA ALTA CAPACIDAD. Capacidad: 200 kg / 440 lbs, División: 100 g / 0,2 lbs, Dimensiones/plataforma (bxaxh): 433 x 47 x 373 mm, Peso: 2,6 kg Alimentación: Pilas/batería interna, Funciones: auto-HOLD, step-off, tip on (función de conexión automática al tacto), es conexión automática.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	EQUIPO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL. Medición de Bioimpedancia eléctrica Multifrecuencial por el método de Análisis DSM-BIA. Medición por medio de electrodos táctiles tetrapolares en 8 puntos. Análisis segmental medición de bioimpedancia bioeléctrica con dos frecuencias diferentes (20kHz, y 100kHz) en cada uno de los 5 segmentos (brazo derecho, brazo izquierdo, pierna derecha, pierna izquierda, tronco). Corriente aplicada, 200uA. Pantalla TFT LCD 600x1024 7". Conexiones para interfaz: RS-232C, 4 puertos. USB esclavo, 1 puerto. USB host, 2 puertos. LAN 10T, 1 puerto. Bluetooth y WIFI. Rangos para la medición: edad de 03 ~ 99 años, altura de 95~220 cm, peso de 10~250 kg.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	KIT ANTROPOMÉTRICO PROFESIONAL CON 6 INSTRUMENTOS. Antropómetro largo de aluminio anodizado: Escala milimétrica de graduación digital. Punteros largos de 10 cm para mediciones AP, punteros con plunger, apertura de 550 milímetros. Antropómetro corto de aluminio anodizado: Escala milimétrica de graduación digital, puntas de medición curvas, punteros cilíndricos apertura de 170 milímetros.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

<p>Segmómetro de aluminio anodizado: Puntas de medición de 10.5 cm Carcaza protectora de acero inoxidable. Soporte para cinturón y seguro de medición Cinta metálica flexible en mm y cm. Tallímetro portátil de aluminio anodizado: Mecanismo desarmable. Escuadra con cinta metálica retráctil, superficie de aluminio anodizado 35x35 cm, base antiderrapante. Cinta metálica: retráctil graduada en milímetros y centímetros Longitud de 2 metros, material metálico. Plicómetro: Plástico ABS de alto impacto, apertura de 80 mm.</p>		
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
Deberán garantizar la calidad de los bienes ofertados mínimo por un año contra defectos de fabricación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Deberán obligarse a la entrega, armado e instalación de los bienes que requieran de la intervención de un técnico o especialista, garantizando a su vez el trabajo de armado o instalación de los bienes hasta por un año por defecto en el trabajo de instalación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Deberán garantizar la entrega e instalación de los bienes que así lo requieran, en el domicilio del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, ubicado en Avenida alcalde Número 1360, colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, a entera satisfacción del Organismo, previa Inspección de los bienes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>1.- Fichas técnicas 2.- Carta de respaldo de fabricante o distribuidor mayorista original 3.- Copia simple de ISO 9001-2015 (de calidad) 4.- Copia simple ISO 13485-2016 (insumos de salud)</p>	SI CUMPLE	<p>NO CUMPLE No presenta fichas técnicas. No presenta copia simple de ISO 13485-2016 (insumos de salud)</p>

RESOLUTIVO 1: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **CAVE SUMINISTROS DE SALUD, S. DE R.L.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente técnicamente.

Tabla 1: La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado.

ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.						
PART.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4	EQUIPO COMBINADO DE ULTRASONIDO Y ELECTROTERAPIA	PIEZA	COMBO REHAB CT2200	\$63,277.11	\$253,108.44
2	4	ELECTROESTIMULADOR PORTÁTIL.	PIEZA	SUPER STIM V PRO	\$7,295.68	\$29,182.72
3	6	COMPRESERO HÚMEDO CALIENTE PARA 4 COMPRESAS.	PIEZA	FISIO LAB THERMOSTEEL	\$17,848.44	\$107,090.64
4	6	COMPRESERO HÚMEDO CALIENTE PARA 12 COMPRESAS.	PIEZA	FISIO LAB THERMOSTEEL	\$48,569.28	\$291,415.68
5	1	UNIDAD DE ONDAS DE CHOQUE RADIALES.	PIEZA	enPuls (ZI-5418)	\$640,645.02	\$640,645.02
6	1	EQUIPO DE LASERTERAPIA COMBINADA PORTÁTIL	PIEZA	Mphi Portatil-Láser MLS (AL-C1B11)	\$520,591.68	\$520,591.68
7	1	UNIDAD PORTÁTIL PARA MAGNETOTERAPIA.	PIEZA	EASY QS (AL-C3411)	\$232,357.69	\$232,357.69
8	28	MESA DE TRATAMIENTO 180X80X70CM.	PIEZA	FISIO LAB MESA	\$6,439.26	\$180,299.28
9	6	SILLA DE RUEDAS 18".	PIEZA	WXB18	\$2,571.19	\$15,427.14
10	5	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (SEMI/TOTALMENTE AUTOMÁTICO.)	PIEZA	BeneHeart C2	\$61,025.94	\$305,129.70
11	1	BASCULA DIGITAL DE PLATAFORMA.	PIEZA	SECA 684	\$163,615.59	\$163,615.59
12	8	BASCULA DIGITAL DE COLUMNA.	PIEZA	SECA 703	\$40,029.00	\$320,232.00
13	5	BASCULA DE PISO ELECTRÓNICA ALTA CAPACIDAD	PIEZA	SECA 813	\$5,758.28	\$28,791.40
14	1	EQUIPO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL.	PIEZA	INBODY 270s	\$210,854.50	\$210,854.50
15	10	KIT ANTROPOMÉTRICO PROFESIONAL CON 6 INSTRUMENTOS	PIEZA	START MET	\$38,068.88	\$380,688.80
SUBTOTAL						\$3,679,430.28
IVA						\$588,708.84
GRAN TOTAL						\$4,268,139.12



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 400/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MEDICINA DE CODE
JALISCO”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral I de “LA LEY”, en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.